Mándase despachar con el Marqués de Espinardo el
Fiscal de esta Real Audiencia que dando aviso de su
regreso expresando el día de su arribo, se pueda
[illegible] al Marqués de Espinardo para que en
su ausencia mande se cumpla lo que se previene.
Se le da cuenta de que se despache cédula con apercibimiento
al caballero que sirve el empleo de Alférez Real para
que se halle presente a dar cuenta a S.M. ——
La ciudad Murcia se le dé lugar al Sr. D. Juan José
de Lorenzo vez. de la ciudad de Murcia con la cédula
de S.M. para la dependencia que se forma con el Ayun-
tamiento sobre la exención de Alcaldes Ordinarios y de la Ho-
nradez que se pide ——

Sr. D. Pablo Diego O. Villavicencio
Gabriel Ramírez de Carvajal
Antonio

Ordinario

Matías de Quirós
Diego Martínez de Carvajal

En la Ciudad de Cartagena en diez y nueve
días del mes de septiembre año de mil setecientos y sesenta
y cinco se juntaron a cabildo ordinario los S.S. D. Pablo Diego
Villavicencio alcalde mayor y Capitán a guerra del camino de S.M. Corregidor, Justicia mayor
de esta ciudad, D. Gabriel Ramírez de Carvajal, D. Joseph Gonzalez
de Rivera, D. Antonio Rodríguez Flores, D. Domingo D. Juan
Gonzalez de Rivera, D. Juan Marcos Ferrer de Rivera
D. Juan Carlos Tacon Cardenas, D. Juan García Amparo
D. Alonso Henríquez, D. Pedro de Torres, D. Pedro Rodríguez, D. Al.
Bapta Lamburo y D. Joseph Valdez y Mendoza Regidores
y Acordaron lo siguiente ——

Fiel de la ciudad. Se nombra al Sr. Antonio Lopez Lorenzo de la Cerda
y Cerezo para que asista a los cabildos en el
empleo de Fiel de la ciudad ——

Carta de Cabildo. Se lee una carta de Cabildo de Murcia
y Orden del Ayuntamiento, que se da por D.
Joseph de Contreras Adm.r de Rentas de D. Juan
Bapta Lasue, Vecino de aquel pueblo, en que
expresa necesitar dos meses de tiempo para arreglar